



SOLIDITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE EL PROCESO EN [SECRETARÍA LORCA](#)

DNI/NIE PASAPORTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:
-----------------------	---------------------

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN:	CP:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	MÓVIL:
EMAIL:	FIJO:	

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN

TITULACIÓN:

ESTUDIOS NO FINALIZADOS O TÍTULO NO HOMOLOGADO

UNIVERSIDAD:	PAIS:
TITULACIÓN:	

DOCUMENTACIÓN.

- **Impreso de solicitud** de traslado de expediente desde una universidad extranjera.
- Copia compulsada del **documento que acredite la identidad y nacionalidad** del solicitante.
- **Documento de equivalencia de notas medias** de los estudios extranjeros realizados en el extranjero, expedido por el Ministerio competente en materia de universidades. <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>
- **Certificación académica personal** de los estudios realizados por el solicitante para su obtención en la que consten entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas. No se admitirá borrador.
- **Plan de estudios de la carrera** del solicitante en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, con el sello original de la Universidad de origen.
- **Programas o guías docentes** de las asignaturas o materias superadas, donde consten contenido y amplitud, debidamente autenticadas por el centro correspondiente.
- **Documento oficial que acredite que la Universidad de origen está reconocida en el sistema de educación superior del país.**
- Resguardo del **recibo de las tasas** pagadas de estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones. <https://gurum.um.es/gurum2/crearAutoRecibo>

EL PLAZO

Del 15 de mayo al 20 de julio

Finalizado el plazo no se admitirá ningún otro documento que no figure junto a la solicitud

PRESENTACIÓN

La solicitud se presentará en al Secretaría del centro correspondiente, mediante instancia dirigida al Sr. Rector de la Universidad a través de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP (registros electrónicos habilitados; oficinas de correos en la forma reglamentariamente establecida; representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España; y Oficinas de Atención en Materia de Registro) o en el portal Mi Campus en el siguiente enlace: <https://micampus.um.es/#/admissionestudiosiniciados>

IMPORTANTE: todos los documentos deben estar debidamente legalizados; y la lengua de los procedimientos tramitados será el castellano.

REQUISITOS PARA SER ADMITIDO AL TRÁMITE:

- Estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación.
- **Que les sea reconocido un mínimo de 30 créditos**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del RD 412/2014.

Puede consultar toda la información sobre el proceso en <https://www.um.es/web/ccsocioasnitarias/conoce-la-facultad/secretaria>

La persona solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga. Cualquier incumplimiento de las instrucciones aquí indicadas puede llevar al decaimiento de la solicitud.